

NEUQUEN, 8 de Julio del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 5960/2019

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019- EXPTE 1624/19) (Inc.n° 1688/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)** para las categorías de Intendente y Concejales titulares y suplentes para la Ciudad de Rincón de los Sauces.

Que conforme surge de fs. 49 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa del los candidatos y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido RINCON POSIBLE. Adjunta a fs. 31/47 y fs. 54 documental que acredita autorización partidaria para adherir a los mencionados candidatos.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar los candidatos de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 5953 del Registro de este Juzgado, dictada en Inc.Nro. 1685 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos propuestos, supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación política RINCON POSIBLE el cual se encuentra en

trámite ante este Juzgado Electoral, de los candidatos a Intendente y Concejales titulares y suplentes para la ciudad de Rincón de los Sauces, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos del los candidatos constatados que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación, a los Candidatos propuestos por **COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI)** que a continuación se detalla/n:

INTENDENTE RINCON DE LOS SAUCES

Nombre y Apellido	DNI	Denominación
JOSE ALBERTO QUINTERO MARCO	DNI- 22473462	JOSE ALBERTO QUINTERO MARCO

CONCEJALES RINCON DE LOS SAUCES

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1er.Titular	ISAAC DE LA CRUZ RIVERO	DNI- 38906840	ISAAC DE LA CRUZ RIVERO
2do.Titular	ELSA MARISOL ORTEGA	DNI- 26753761	ELSA MARISOL ORTEGA
3er.Titular	JAIME HORACIO TAPIA	DNI- 26896151	JAIME HORACIO TAPIA
4to.Titular	PAOLA ANDREA QUINTERO MARCO	DNI- 24953116	PAOLA ANDREA QUINTERO

			MARCO
5to.Titular	JULIAN SANTIAGO WOLIN	DNI- 38636293	JULIAN SANTIAGO WOLIN
6to.Titular	GLADYS MABEL LEDESMA	DNI -16430658	GLADYS MABEL LEDESMA
7mo.Titular	MARTIN MATUS	DNI- 27352187	MARTIN MATUS
1er.Suplente	ESTEFANIA NAZARET LARA	DNI- 35835337	ESTEFANIA NAZARET LARA
2do.Suplente	GERSON MOISES SANCHEZ	DNI- 30476958	GERSON MOISES SANCHEZ
3er.Suplente	SONIA SANDRA HERRERA	DNI- 20328269	SONIA SANDRA HERRERA
4to.Suplente	SERGIO JAVIER DELGADO	DNI- 27903070	SERGIO JAVIER DELGADO
5to.Suplente	CAMILA ANYELEN ESTARLI	DNI- 40294595	CAMILA ANYELEN ESTARLI
6to.Suplente	GUSTAVO MARIO ECHEVARRIA	DNI- 20709470	GUSTAVO MARIO ECHEVARRIA
7mo.Suplente	YANINA PAMELA FERNANDEZ	DNI-34661710	YANINA PAMELA FERNANDEZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
 JUEZ
 Electoral Provincial

